

SESIÓN PÚBLICA SALA XALAPA

TRIBUNAL ELECTORAL del Poder Judicial de la Federación

SESIÓN PÚBLICA
16 DE JULIO 2026

ASUNTOS LISTADOS (32 JDC Y 6 JG) TOTAL: 38 MEDIOS DE IMPUGNACIÓN.

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	TEMA	SENTIDO
1.	SX-JDC-241/2026, SX-JDC-243/2026, SX-JDC-246/2026, SX-JDC-251/2026, SX-JDC-252/2026, SX-JDC-256/2026, SX-JDC-258/2026, SX-JDC-263/2026 Y SX-JDC-264/2026, Acumulados	Yajaira Monserrat Carranza Morales y otras personas	Tribunal Electoral de Veracruz	Sentencias dictadas en el expediente TEV-JDC-366/2026 , TEV-JDC-417/2026 , TEV-JDC-388/2026 , TEV-JDC-382/2026 , TEV-JDC-381/2026 , TEV-JDC-378/2026 , TEV-JDC-375/2026 , TEV-JDC-370/2026 y TEV-JDC-369/2026 por las que desechó de plano las demandas presentadas por quienes se ostentan como Personas Comisarias Municipales, perteneciente al municipio de Actopan, Veracruz al advertir que la controversia no incide en la tutela de un derecho político- electoral.	Actos de órganos electorales	CUENTA CONJUNTA SX-JDC-241/2026 SX-JDC-243/2026 SX-JDC-246/2026 SX-JDC-251/2026 SX-JDC-252/2026 SX-JDC-256/2026 SX-JDC-258/2026 SX-JDC-263/2026 y SX-JDC-264/2026 acumulados SX-JDC-242/2026 SX-JDC-245/2026 SX-JDC-247/2026 SX-JDC-249/2026 SX-JDC-253/2026 SX-JDC-257/2026 SX-JDC-259/2026 y SX-JDC-261/2026 acumulados SX-JDC-244/2026 SX-JDC-248/2026 SX-JDC-250/2026 SX-JDC-254/2026 SX-JDC-255/2026 SX-JDC-260/2026 y SX-JDC-262/2026
2.	SX-JDC-242/2026, SX-JDC-245/2026, SX-JDC-247/2026, SX-JDC-249/2026, SX-JDC-253/2026, SX-JDC-257/2026, SX-JDC-259/2026 Y SX-JDC-261/2026 Acumulados	Fidel Leal Báez y otras personas	Tribunal Electoral de Veracruz	Sentencias dictadas en los expedientes TEV-JDC-391/2026 , TEV-JDC-389/2026 , TEV-JDC-387/2026 , TEV-JDC-384/2026 , TEV-JDC-380/2026 , TEV-JDC-376/2026 , TEV-JDC-374/2026 y TEV-JDC-373/2026 , por las que desechó de plano las demandas presentadas por quienes se ostentan como Personas Comisarias Municipales, perteneciente al municipio de Actopan, Veracruz al advertir que la controversia no incide en la tutela de un derecho político-electoral.	Actos de órganos electorales	

SESIÓN PÚBLICA
SALA XALAPA

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SESIÓN PÚBLICA
16 DE JULIO 2026

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	TEMA	SENTIDO
3.	SX-JDC-244/2026, SX-JDC-248/2026, SX-JDC-250/2026, SX-JDC-254/2026, SX-JDC-255/2026, SX-JDC-260/2026, Y SX-JDC-262/2026, Acumulados	Aristeo Contreras López y otras personas	Tribunal Electoral de Veracruz	Sentencias dictadas en los expedientes TEV-JDC-390/2026, TEV-JDC-386/2026, TEV-JDC-383/2026, TEV-JDC-379/2026, TEV-JDC-377/2026, TEV-JDC-367/2026 y TEV-JDC-372/2026 , por las que desechó de plano las demandas presentadas por quienes se ostentan como Personas Comisarias Municipales, perteneciente al municipio de Actopan, Veracruz al advertir que la controversia no incide en la tutela de un derecho político-electoral.	Actos de órganos electorales	acumulados CONFIRMA La Sala, en todos los casos, previa acumulación, confirmó la sentencia impugnada, porque la pretensión de las partes actoras de obtener una remuneración no guarda relación con derecho político-electoral alguno, sino con la vida orgánica del ayuntamiento. Sostuvo que las personas comisarias municipales no acceden al cargo mediante elección popular, sino que son designadas por el ayuntamiento a propuesta de la persona titular de la presidencia municipal, cuestión que se prevé en la ley. Precisó que la actora no demostró elementos que desvirtuaran dicha conclusión.
4.	SX-JDC-240/2026	Arturo Gallardo Cano	Tribunal Electoral de Veracruz	Sentencia emitida en el expediente TEV-JDC-419/2026 , que determinó el sobreseimiento parcial y la incompetencia material para conocer del medio de impugnación, promovido contra la falta de documentación, anexos o información suficiente al convocarle a diversas sesiones de cabildo en el Ayuntamiento de Tierra Blanca, así como la indebida denominación de dichas sesiones.	Acceso y ejercicio al cargo	REVOCA PARCIALMENTE La Sala revocó parcialmente la sentencia impugnada al calificar fundados los agravios. Razonó que la responsable incumplió con su deber de juzgar con exhaustividad, al no advertir que en la demanda local se planteó la omisión sistemática y reiterada de ser convocado debidamente a las sesiones de cabildo, por lo que la consecuencia no podía ser el sobreseimiento parcial. Sostuvo que la responsable dejó de pronunciarse del agravio por el que el actor alegó la falta de

SESIÓN PÚBLICA
SALA XALAPA

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SESIÓN PÚBLICA
16 DE JULIO 2026

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	TEMA	SENTIDO
						personal suficiente y proporcional de su regiduría.
5.	SX-JDC-266/2026, SX-JDC-267/2026, SX-JDC-268/2026 y SX-JDC-269/2026 Acumulados	Norberto Eduardo Toscano y otras personas	Tribunal Electoral de Veracruz	Sentencia emitida por el Tribunal Electoral de Veracruz en el expediente TEV-JDC- 365/2026 en la que se declaró la existencia de violencia política contra las mujeres en razón de género, atribuida, entre otras personas, a la ahora parte actora en agravio de una persona integrante del Ayuntamiento de Catemaco.	Acceso y ejercicio al cargo Violencia política en razón de género	REVOCA La Sala, previa acumulación, revocó la sentencia impugnada al calificar fundado el agravio a respecto a que no se encontraba acreditado el elemento de género en los hechos denunciados. Razonó que de las constancias que obran en autos no se advirtió que se le haya retirado la representación del ayuntamiento a la actora local. Precisó que no se advirtió la obligación legal para presidir comisiones, sin que esto implicara una distribución inequitativa de funciones, de modo que no se dio una afectación al ejercicio y desempeño del cargo de la actora local, sin que de los hechos se advirtiera la existencia del elemento de género
6.	SX-JG-71/2026	Francisco Martínez Morales Y Otras Personas	Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca	Acuerdo plenario de cumplimiento emitido en el expediente JDCI/231/2025 que, entre otras cuestiones, hizo efectivo el apercibimiento decretado en proveído previo, consistente en la imposición de una multa a la presidenta municipal y otros integrantes del cabildo anterior en el ayuntamiento de Santiago Choapam, por el incumplimiento de lo ordenado en la sentencia principal, consistente en realizar el pago de las dietas adeudadas	Actos de órganos electorales	CONFIRMA La Sala confirmó el acuerdo plenario impugnado al calificar infundados los agravios, porque la imposición de la multa se encontró ajustada a derecho. Sostuvo que la medida de apremio resultó proporcional, porque fue impuesta al constatarse la persistencia del incumplimiento de una resolución judicial atribuible al ayuntamiento como ente público; así como porque todas las personas integrantes del cabildo previamente habían sido expresamente vinculadas a su cumplimiento.

SESIÓN PÚBLICA
SALA XALAPA

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SESIÓN PÚBLICA
16 DE JULIO 2026

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	TEMA	SENTIDO
				a la parte actora de la instancia local, por el desempeño de su cargo como otrora integrante del referido ayuntamiento.		
7.	SX-JDC-270/2026	Luis Carlos Jakes Gamallo	Tribunal Electoral de Veracruz	Acuerdo plenario de cumplimiento emitido en el expediente TEV-PES-216/2025 que declaró en vías de cumplimiento la sentencia emitida el veinticinco de marzo del año en curso, relacionada con violencia política contra las mujeres en razón de género atribuida a la parte actora y, en consecuencia, le ordenó remitir en un plazo de 60 días, las constancias que acrediten haber aprobado los cursos a que se le vinculó inicialmente.	Actos de órganos electorales	CONFIRMA La Sala confirmó, en lo que fue materia de impugnación, el acuerdo plenario impugnado al declarar infundados los agravios. Razonó que el plazo de sesenta días otorgados para que el actor demostrara haber tomado los cursos como medida de no repetición impuesta por el tribunal responsable, no incorporó cargas adicionales ni amplió los efectos de la sentencia. Sostuvo que dicho plazo únicamente fijó un límite temporal razonable para garantizar el cumplimiento de la medida.
8.	SX-JG-69/2026	Ayuntamiento De Zacualpan, Veracruz	Tribunal Electoral de Veracruz	Sentencia emitida en el expediente TEV-JDC-364/2026 , únicamente en la parte que declaró la responsabilidad por parte de integrantes del Ayuntamiento de Zacualpan, con motivo de la obstaculización al ejercicio del cargo de la parte actora de la instancia local.	Acceso y ejercicio al cargo	CONFIRMA La Sala confirmó la sentencia impugnada al calificar infundados e inoperantes los agravios. Calificó infundado el agravio relativo a la falta de competencia del Tribunal Electoral de Veracruz, al concluir que podía emitir los efectos restitutorios, porque la controversia se relacionaba con la obstaculización del ejercicio del cargo de un integrante del cabildo. Calificó inoperantes el resto de los agravios porque la parte actora, al haber sido la autoridad responsable sólo contaba con legitimidad

SESIÓN PÚBLICA
SALA XALAPA

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SESIÓN PÚBLICA
16 DE JULIO 2026

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	TEMA	SENTIDO
						excepcional para impugnar la controversia del Tribunal local, no el fondo de la sentencia.
9.	SX-JG-70/2026	Erik Sánchez Córdova	Tribunal Electoral de Quintana Roo	Sentencia emitida en el expediente JE/013/2026 , que confirmó el acuerdo controvertido por el actor en la instancia local, en el cual, el Instituto Electoral local declaró improcedentes las medidas cautelares solicitadas dentro del procedimiento ordinario sancionador IEQROO/POS/080/2026 instaurado en contra del presidente municipal de Cozumel, por la presunta indebida difusión de imágenes de niñas, niños y adolescentes en actos y publicaciones relacionadas con su actividad política y la promoción de su imagen en internet y redes sociales.	Procedimiento Sancionador Ordinario Uso de redes sociales Vulneración al interés superior de la niñez	REVOCA La Sala revocó la sentencia impugnada y el acuerdo de improcedencia emitido por el instituto local, al concluir que la autoridad responsable no realizó un estudio estricto del principio del interés superior de la niñez. Ordenó a la parte denunciada, como medida inmediata dentro del procedimiento sancionador, difuminar, ocultar o hacer irreconocibles los rostros de las niñas, niños y adolescentes que aparecen en las imágenes denunciadas o en su caso, eliminar dichas imágenes de las redes sociales.
10.	SX-JDC-239/2026	José Luis Álvarez Rodríguez	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, por conducto de la vocalía respectiva de la	Resolución emitida en el expediente SECPV/2607065120572 , que declaró improcedente la expedición de la credencial para votar, toda vez que no se tuvo certeza jurídica de que la documentación presentada por la parte actora como medio de identidad fuera fidedigna.	Registro federal de electores	REVOCA La Sala revocó la resolución impugnada, porque de las constancias del expediente advirtió que existe un documento recibido con posterioridad a la emisión de la resolución impugnada, del cual se puede desprender la autenticidad del acta de nacimiento presentada por el promovente en el trámite respectivo. Ordenó a la responsable emitir una nueva

SESIÓN PÚBLICA
SALA XALAPA

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SESIÓN PÚBLICA
16 DE JULIO 2026

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	TEMA	SENTIDO
			06 junta distrital ejecutiva en el estado de Chiapas			resolución en la que atienda ese documento.
11.	SX-JG-66/2026	Erikc Sánchez Córdova	Tribunal Electoral de Quintana Roo	Sentencia emitida en el expediente JE/014/2026 , que confirmó el acuerdo controvertido por el actor en la instancia local, en el cual el Instituto electoral declaró improcedentes las medidas cautelares solicitadas, dentro del procedimiento ordinario sancionador IEQROO/POS/081/2026 instaurado en contra del presidente municipal de Bacalar por la presunta indebida difusión de imágenes de niñas, niños y adolescentes en actos y publicaciones relacionadas con su actividad política y la promoción de su imagen en internet y redes sociales.	Procedimiento Sancionador Ordinario Uso de redes sociales Vulneración al interés superior de la niñez	CUENTA CONJUTA SX-JG-66/2026 Y SX-JG-72/2026 REVOCA La Sala, en ambos casos, revocó la sentencia impugnada al calificar fundados los agravios. Consideró que la autoridad responsable no realizó un correcto análisis del interés superior de la niñez ni de la adolescencia, pues debió tomar en cuenta que ante la ausencia de los consentimientos para la aparición de las niñas, niños y adolescentes en la propaganda denunciada, procedía la emisión de la medida cautelar. Sostuvo que la falta de definición de la naturaleza de la propaganda o el que la aparición de las personas infantes y adolescentes no se hubiese dado en un contexto de violencia era insuficiente para justificar la improcedencia de las medidas, porque la finalidad de contar con los consentimientos respectivos es proteger la integridad de esas personas, la cual se pone en riesgo por su sola aparición. Ordenó, como medida cautelar, la difuminación de
12.	SX-JG-72/2026	Erikc Sánchez Córdova	Tribunal Electoral de Quintana Roo	Sentencia emitida e en el expediente JE/015/2026 , que confirmó por razones adicionales el acuerdo controvertido por el actor en la instancia local, en el cual, el Instituto Electoral local, declaró improcedentes las medidas cautelares solicitadas dentro del procedimiento ordinario	Procedimiento Sancionador Ordinario Uso de redes sociales Vulneración al interés superior de la niñez	Ordenó, como medida cautelar, la difuminación de

SESIÓN PÚBLICA
SALA XALAPA

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SESIÓN PÚBLICA
16 DE JULIO 2026

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	TEMA	SENTIDO
				sancionador IEQROO/POS/082/2026 instaurado en contra del diputado plurinominal local del estado de Quintana Roo, por la presunta indebida difusión de imágenes de niñas, niños y adolescentes en actos y publicaciones relacionadas con su actividad política y la promoción de su imagen en internet y redes sociales; así como el uso indebido de recursos públicos.		los rostros de las niñas, niños y adolescentes que aparecían en las imágenes denunciadas, o bien su eliminación de las redes sociales.
13.	SX-JG-67/2026	Juan Acosta Garrido	Tribunal Electoral de Veracruz	Sentencia dictada en el expediente TEV-JDC-421/2026 , en la que se declaró incompetente para conocer del asunto, al argumentar que, al momento de presentación de la demanda ante dicha instancia local, la ahora parte actora ya no ostentaba los cargos para los que fueron electos.	Actos de órganos electorales	CONFIRMA La Sala confirmó la sentencia impugnada al calificar infundados los agravios. Razonó que el Tribunal local expuso las razones y fundamentos mediante los cuales concluyó que no era competente para conocer y resolver la controversia planteada, las cuales compartió la Sala Regional. Precisó que el criterio vigente en dicha temática es que cuando se controvierta la omisión de pagar dietas a una persona servidora pública y está ya no se encuentre en el ejercicio del encargo, la pretensión ya no sería tutelable en la jurisdicción electoral. Sostuvo que, respecto a la presunta denegación de acceso a la justicia, la parte actora estuvo en

SESIÓN PÚBLICA
SALA XALAPA

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SESIÓN PÚBLICA
16 DE JULIO 2026

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	TEMA	SENTIDO
						posibilidad de presentar sus demandas ante las instancias jurisdiccionales que consideró pertinentes. Determinó que, si bien estas no fueron determinaciones de fondo, ello obedeció al incumplimiento de un presupuesto procesal de procedencia, de ahí que no se haya advertido una vulneración a su derecho de acceso a un medio o recurso efectivo que garantizara la tutela de sus derechos presuntamente vulnerados, pues en las instancias intentadas obtuvo una determinación judicial.
14.	SX-JDC-265/2026	Valente Clemente Enriquez	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, por conducto de la vocalía respectiva de la 08 junta distrital ejecutiva en el estado de Veracruz	Omisión de expedir la credencial para votar con fotografía atribuida al módulo de atención ciudadana del Instituto Nacional Electoral ubicado en La Pradera, Emiliano Zapata, Veracruz.	Registro federal de electores	DESECHA La Sala determino la improcedencia del medio de impugnación por la inexistencia del acto impugnado. Advirtió que la responsable, al rendir su informe circunstanciado, rechazó lo alegado por la parte actora. Precisó que, tras realizar una búsqueda nacional en los archivos institucionales, no encontró constancia de que hubiera realizado algún trámite o tuviera vigente alguna situación registral.

¹ El contenido del presente documento es meramente informativo, las consideraciones de las sentencias pueden ser consultadas en <https://www.te.gob.mx/buscador/>